DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13848
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER18138

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				SOLICITANTE: Yolanda Pardo
CAT	2	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	10/10/2019	HORA:	9:30am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 63 No 18Q-09 Sur	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			X: 92833 Y:95733		
BARRIO CATASTRAL:	Gibraltar I y II	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			3m²		
UPZ:	67-Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:			7		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	MENORES	2
CHIP:	AAA0027RHCN	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA:	150m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-35362		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Barrio Gibraltar I y II que fue legalizado mediante resolución 1126 de 1996 y se encuentra en la UPZ 67-Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

La resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo por riesgo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización de la vivienda evaluada en la Localidad de Ciudad Bolívar.



Imagen 1. Vivienda evaluada en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El predio objeto de la inspección visual se encuentra ubicado en Calle 63 No 18Q-09 Sur, barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar. La visita fue atendida por la señora Yolanda Pardo quien es la responsable del predio.

El sector corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

Las viviendas del sector se encuentran emplazadas en la parte media de una ladera con pendiente entre moderada y alta, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno por lo que el acceso a las viviendas es por medio de senderos peatonales, sin obras para el manejo de agua.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

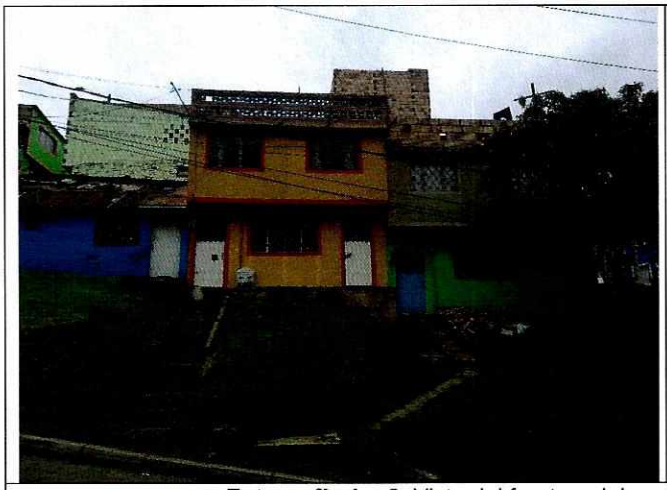
El predio objeto de inspección visual corresponde a una vivienda de dos (2) niveles construida en un sistema estructural en mampostería simple, con cubierta y entrepiso en concreto. Se hizo inspección visual únicamente en el segundo nivel, donde se identifican daños consistentes en humedades en la cubierta y con deficiencias constructivas, manifestadas con la pérdida de la capa superficial del concreto que deja expuesto el acero del refuerzo de la estructura. Se evidencia oxidación de los elementos metálicos que conforman el refuerzo de la losa. (Fotografías 2-5)

Adicionalmente, en el contra piso se identifica daños relacionados con fisuras de longitud aproximada a 30 cm y de abertura cercana a los 2 mm. En el muro perimetral, en el costado norte se identifica una fisura de tendencia diagonal de longitud cercana a los 50 cm y de abertura aproximada de 2 mm.

9. POSIBLES CAUSAS

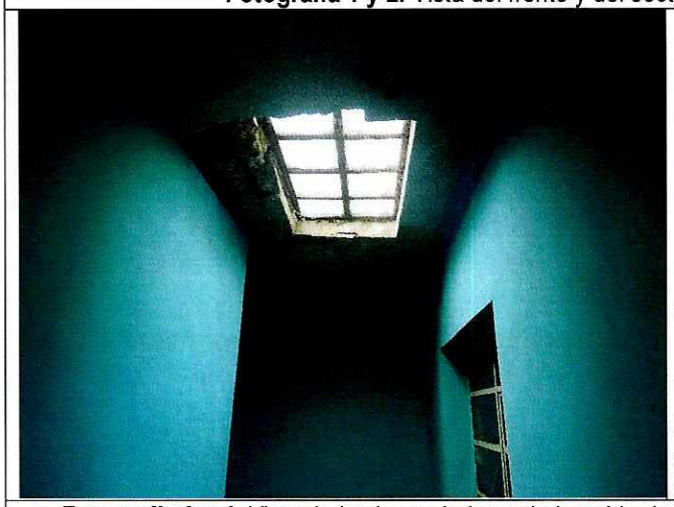
Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista del frente y del sector donde se localiza la vivienda evaluada.





Fotografía 3 y 4. Vista de las humedades y de la caída de la capa de recubrimiento de la cara inferior de la cubierta.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 5 y 6. Vista de las humedades de la cara inferior de la cubierta





Fotografía 7 y 8. Vista de los daños en el contra piso y en el muro perimetral.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 63 No 18Q-09 Sur	Yolanda Pardo	Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños identificados en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada del predio en el predio de la Calle 63 No 18Q-09 Sur, el barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar el día 10 de octubre del 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJ—R PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio Calle 63 No 18Q-09 Sur, no se encuentra comprometida por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en predio de la Calle 63 No 18Q-09 Sur, el barrio Gibraltar I y II de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a hacer el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS